

SOLEDAD BECERRIL, Defensora del Pueblo

**S**oledad Becerril tiene una visión más que acreditada de los principales problemas que sacucian a la sociedad. Desde la institución que preside ha hecho recomendaciones para intentar paliar los efectos de los desahucios; para buscar soluciones a los problemas de las preferentes, o para garantizar la protección sanitaria a colectivos vulnerables. En esta entrevista destaca la importancia de la función notarial y del asesoramiento imparcial que los notarios prestan a los ciudadanos.

LUIS MENÉNDEZ

## «Los notarios han desempeñado tradicionalmente unas funciones de vital importancia»

—¿Cuál es su valoración de estos primeros meses en el cargo? ¿Y sus principales objetivos para 2013?

—La valoración tal vez corresponda hacerla a otros, pero yo sí puedo decir que han sido meses de intenso trabajo. Comencé mi mandato a mitad del pasado año, continuando con las actividades ya iniciadas, como la edición y presentación del informe sobre trata, y he puesto en marcha otras nuevas, según han requerido las difíciles circunstancias por las que atraviesa nuestro país. He hecho recomendaciones para intentar paliar los efectos de los desahucios; para buscar soluciones a los problemas de las preferentes o para garantizar la protección sanitaria a colectivos vulnerables. También me he entrevistado con asociaciones de víctimas del terrorismo para conocer su situación, sus necesidades y aspiraciones sobre el Estatuto de la Víctima. Con respecto a la banca las recomendaciones han sido para reforzar la protección de los clientes de productos financieros y para que se cree un mecanismo de reclamación extrajudicial y en sede administrativa. En orden interno he efectuado cambios en la estructura organizativa de la Institución, anali-

zando el presupuesto y logrado ajustar los medios económicos disponibles, eliminando dietas y gastos de protocolo, reduciendo el número de vehículos... En cuanto a objetivos, pretendo seguir conociendo de primera mano los problemas de los ciudadanos, defender sus derechos con firmeza y trabajar con rigor e independencia de criterio.

—¿Cree que la sociedad conoce la labor que realiza el Defensor del Pueblo? ¿En qué le gustaría mejorar?

—Me gustaría mejorar el grado de conocimiento que los ciudadanos tienen del Defensor del Pueblo, que sepan que es una Institución abierta a todos, que no necesitan abogado ni procurador para presentar una queja y que nuestra gestión es gratuita. Cualquier ciudadano, independientemente de su edad, sexo nacionalidad o de si es-

tá internado en un centro penitenciario o de reclusión, puede dirigirse al Defensor del Pueblo, pero hay que dejar claro que el Defensor no puede intervenir en conflictos entre particulares, actúa cuando hay una Administración Pública implicada, sea por acción u omisión, y si un asunto está sub iudice tiene que paralizar su actuación hasta que se pronuncie la Justicia. El Defensor del Pueblo no tiene poder ejecutivo, es una magistratura de persuasión basada en la autoridad moral de sus argumentos y en el rigor con que interpreta los derechos constitucionales. El Defensor recomienda o sugiere, no legisla.

—En 2012 las quejas al Defensor del Pueblo crecieron cerca de un 20 por ciento, y estuvieron vinculadas principalmente a hipotecas, desahucios, participaciones preferentes, paro y cobro de las prestaciones sociales...

—Sí, son muchas las quejas relacionadas con problemas económicos. Acuden personas que han perdido todos sus ahorros por invertirlos en preferentes o en productos financieros de alto riesgo sin tener información o conocimiento de lo que hacían, quienes tenían cláusulas en sus hipotecas que descono-

«Me gustaría que los ciudadanos supieran que el Defensor del Pueblo es una institución abierta a todos, que nuestra gestión es gratuita»



## «He planteado la necesidad de regular un procedimiento de insolvencia de las personas físicas»

cían, los que no pueden hacer frente a los pagos de la hipoteca o los que avalaron a un familiar o un amigo y ahora también pierden su casa. También llegan quejas por la reducción de prestaciones y servicios públicos a numerosos colectivos, como es el caso de los discapacitados, o los escolares sin ayudas para el transporte y los comedores escolares... muchos sectores de población se ven afectados por recortes y retrasos en los pagos. Además de tramitar las quejas que nos llegan estamos muy atentos a lo que ocurre en la sociedad aunque no suscite muchas quejas y abrimos quejas de oficio. Nos preocupa que las personas tengan cubiertas las necesidades básicas y la asistencia sanitaria.

**—Recientemente ha señalado que las medidas para frenar los desahucios pueden no ser suficientes y ha sugerido que tal vez habría que contemplar otras, como la dación en pago. ¿Qué acogida han tenido sus palabras?**

—En el informe “Crisis económica y deudores hipotecarios” hacíamos varias recomendaciones destinadas a luchar contra los desahucios. En la comparecencia ante la Comisión Mixta de Relaciones con

el Defensor del Pueblo que tuvo lugar en el Senado el pasado 6 de noviembre, las reiteramos y planteé nuevas propuestas como la reforma del Real Decreto Ley 6/2012 para que tenga un ámbito de aplicación más amplio, la importancia de elaborar un concepto jurídico del “deudor de buena fe” y la necesidad de regular un procedimiento de insolvencia de las personas físicas, estableciendo plazos y prórrogas que hagan el pago más flexible. También propuse que se establezca un acto previo de conciliación entre las partes, dotando al juez de la facultad de imponer un acuerdo razonable, limitar los intereses de demora y los gastos de ejecución, y la dación en pago en determinadas circunstancias. El Real Decreto Ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios ya contiene varias de las recomendaciones, por lo que me parece un paso en la buena dirección pero no es suficiente, hay que seguir avanzando.

**–También ha manifestado, respecto a las viviendas públicas vacías que existen en España, que podrían ser utilizadas por familias que no tienen donde vivir mediante algún tipo de acuerdo con las Administraciones. ¿Ha sido alguna Administración receptiva a su propuesta?**

–Estamos elaborando un informe sobre las Viviendas de Protección Pública vacías que existen en España, tras detectar, a través de diversas investigaciones, numerosos casos de personas pertenecientes a colectivos vulnerables que pasan mucho tiempo a la espera de que se les adjudique una.

Este informe, que próximamente será presentado a las Cortes Generales, pretende seguir aportando propuestas que ayuden a paliar la situación que viven muchas personas que, como consecuencia de la crisis, han perdido sus hogares. No puede haber viviendas públicas vacías, es una aberración. Si pedimos a entidades privadas que permitan permanecer en sus hogares a las

«Nuestros informes son una señal de alarma para que la Administración preste atención a lo que es o puede ser un grave problema social»

familias, con más razón se ha de instar a las administraciones públicas para que ni una sola de sus viviendas esté vacía mientras tantas familias las necesitan. Tanto las Comunidades Autónomas como los ayuntamientos han de fomentar el alquiler y flexibilizar los requisitos de acceso a las viviendas de promoción pública.

**–Su Institución también ha recibido cartas procedentes de familias en relación con el caso de los “bebés robados”. ¿Han adoptado alguna medida sobre este particular?**

–Hemos recibido cartas y también nos hemos entrevistado con afectados. Me he comprometido a ayudar en todo cuanto esté en mi mano por lo que he mantenido reuniones con el Ministerio Fiscal y otras Administraciones. La circular sobre unificación de criterios en los procedimientos de sustracción de menores me parece que aclara conceptos fundamentales, como que se tipifiquen los casos de niños robados como delitos de detención ilegal, que el plazo de prescripción cuente a partir del momento en que se tuvo conocimiento de los he-

«Se ha de instar a las Administraciones Públicas para que ni una sola de sus viviendas esté vacía mientras tantas familias las necesitan»

chos y que ofrezca salida jurídica a los casos ya archivados.

**–Hay ciudadanos que se preguntan qué alcance tienen los informes que elabora el Defensor del Pueblo. ¿Qué capacidad tienen de influir en las decisiones finales?**

–El Defensor del Pueblo es una magistratura de “auctoritas” no de “potestas”, controla la legalidad y formula sugerencias y recomendaciones que la Administración puede aceptar o no pero que frecuentemente han tenido gran impacto social y en ocasiones normativo. No siempre se aceptan y ponen en práctica de forma inmediata nuestras resoluciones pero muchas de ellas van posteriormente incorporándose a las modificaciones legislativas. Puede decirse que nuestros informes son un aldabonazo, una señal de alarma para que la Administración preste atención a lo que es o puede ser un grave problema social y tome medidas para solucionarlo o prevenir su generalización.

**–El informe elaborado por su institución en relación con la nueva ley de tasas judiciales ha llevado al ministro de Justicia a anunciar la rebaja de algunas cuantías. Ruiz Gallardón ha elogiado su estudio y sus peticiones. ¿En qué consisten?**

–En el escrito formulamos varias recomendaciones al ministro para modificar la Ley de Tasas Judiciales. Recomendamos reducir la cuantía de las tasas de la primera instancia civil y contencioso-administrativa; modular la cuantía de las tasas en función de la capacidad económica en el caso de las personas jurídicas, y moderar la cuantía de las tasas para facilitar el acceso a los recursos en los distintos procesos.

Asimismo, proponemos la supresión de las tasas que se devengan cuando se enjuicien procedimientos sancionadores; las de los procedimientos de ejecución hipotecaria; las de los recursos de suplicación y casación en el orden social; y las de ejecución de resoluciones arbitrales de consumo. También recomendamos devolver





las tasas ya cobradas a las personas que resulten beneficiarias según la nueva normativa de Asistencia Jurídica Gratuita.

**–¿En su opinión España es un país con un buen sistema de seguridad jurídica preventiva?**

–Estaba previsto que la nueva ley de Jurisdicción Voluntaria se aprobase a finales del año pasado pero la crisis sin duda ha cambiado los planes del Gobierno y se ha retrasado a este año. Notarios y registradores han desarrollado hasta ahora con eficacia su labor preventiva de conflictos y las competencias que tienen atribuidas y que según el texto básico de la nueva ley parece que serán ampliadas. En el Defensor del Pueblo estaremos muy atentos a estos cambios de las leyes y a su desarrollo. Todo lo que sea contribuir a solucionar el mal endémico de la Justicia, su lentitud, que produce unos atascos tremendos, será positivo.

**¿Cómo valora la función que llevan a cabo los notarios?**

–Los notarios son fedatarios públicos y han desempeñado tradicionalmente unas funciones de vital importancia. Por otra parte es muy importante que ejerzan un asesoramiento realmente imparcial a los ciudadanos porque éstos no siempre conocen los riesgos de las relaciones contractuales que establecen con entidades bancarias o empresas y el notario puede evitar riesgos y abusos. Las quejas, no demasiadas, que hemos recibido en el Defensor eran precisamente de ciudadanos que consideraban que a la hora de firmar préstamos hipotecarios no habían sido informados detalladamente.

**–¿Cree que los ciudadanos conocen y valoran las importancia y los efectos de la intervención notarial?**

–Creo que es una profesión que siempre ha gozado de la confianza y el respeto de los ciudadanos aun-

que el alcance de su papel para evitar conflictos quizá no sea conocido por la mayoría de la gente. Una vida social sin conflictos depende en gran medida del correcto desarrollo de la labor de notarios y registradores.

**–La Fundación Aequitas, del Consejo General del Notariado, realiza una labor de apoyo y asesoramiento jurídico a los colectivos más vulnerables. ¿Considera que las personas discapacitadas, los niños y los ancianos gozan en nuestro país de una adecuada protección jurídica?**

–El marco legal existe, lo complicado es su conocimiento para la mayoría de la población. En ese campo es importante la labor divulgadora y de asesoramiento sobre todo entre los colectivos vulnerables. La exclusión social crece por la crisis y por ello la desprotección de los más débiles aumenta. Ahora, más que nunca, hay que intensificar el apoyo y asesoramiento. ●